

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2566497

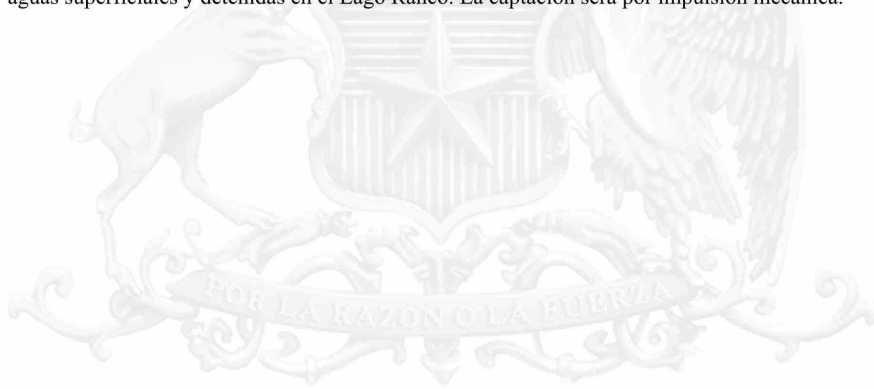
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE RANCO

Solicitud de traslado de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

GERARDO RODRÍGUEZ ROZAS, RUT 10.335.479-K, solicita el traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 1 l/s en el estero Temuleufu, comuna y provincia del Lago Ranco, Región de Los Ríos. El estero Temuleufu es afluente del Lago Ranco en la hoya hidrográfica del Río Bueno. Constituido originalmente según Res. D.G.A. N° 1222 del 18/12/1998, Región de Los Lagos e inscrito a Fs. 10 vta. N° 10 del registro de propiedad de aguas de 1999 del CBR de Río Bueno. Actualmente inscrito a fojas 2 N° 2 año 2024 en el registro de propiedad de aguas del CBR de Río Bueno. Originalmente las aguas se captan gravitacionalmente desde la ribera derecha del cauce, en las coordenadas UTM (km) N: 5.540,126 y E: 736,150 Datum 1956. Se solicita el traslado total de las aguas del punto de captación ya singularizado a un nuevo punto de captación en las coordenadas Norte (m) 5.545.994 y Este (m) 732.457 referidas al Datum WGS 84, Huso 18. El punto recae sobre las aguas superficiales y detenidas en el Lago Ranco. La captación será por impulsión mecánica.



CVE 2566497

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl